



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019

70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, **27 DIC 2019**

VISTO el Expte n° 61.564-2018 por el cual el Consejo Directivo de la **Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología**, mediante Res. 1920-019, solicita la designación de la Lic. MARINA COPA OCAMPO, como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva del Área ANÁLISIS MATEMÁTICO I", "CÁLCULO I", "CÁLCULO II", "CÁLCULO NIVEL I" Y "CÁLCULO NIVEL II" del Departamento de MATEMÁTICA, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso; y

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE :**

ARTICULO 1.- Designar a la Lic. MARINA COPA OCAMPO , Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva del Área ANÁLISIS MATEMÁTICO I", "CÁLCULO I", "CÁLCULO II", "CÁLCULO NIVEL I" Y "CÁLCULO NIVEL II" del Departamento de MATEMÁTICA, **Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología**, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de (5) años en concordancia con lo establecido en el Art.83 del Estatuto Universitario y a lo previsto por el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales - Docentes Nacional N°1246-15.-

ARTICULO 2.-El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución II-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1472-HCS-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."

ARTICULO 3.-Recomendar a la **Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología**, verifique que la Lic. MARINA COPA OCAMPO, encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la **Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología**.-

ARTICULO 5.-Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° **2704** **2019**

SO

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORELINO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.